

RESOLUCION N° IG-CA-82- 0199

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No.6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 30 de Diciembre de 1.981 se ha otorgado ante el Notario 5° del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA BOSQUES DE CEIBOS S.A. INBOCE";

QUE el Abogado Carlos Julio Arosemena Peet, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con su patrocinio cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirmó el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-82-117 del 5 de Febrero de 1.982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA BOSQUES DE CEIBOS S.A. INBOCE", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES, representada por mil quinientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

✓ ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 5° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de Diciembre de 1.981, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo proce-

(Handwritten initials)

(Handwritten signature)

Foja 2 de 2

0199

Resolución No. 18-CA-82

Compañía: "INMOBILIARIA BOSQUES DE GRIBOS S.A. INBOCE"

dente inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad ubicado en esta ciudad, descrito en la cláusula séptima, de la escritura del 30 de Diciembre de 1.981; b) Si así lo hiciera, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiera dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 30 de Diciembre de 1.981, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 10 FEB. 1982

Dr. Emilio Romero Paredes
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

JAP-164
DL-164

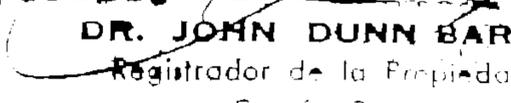
B. HECTOR MIGUEL ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Certifico que con fecha de hoy: Queda inscrito el Aporte ordenado en esta Resolución a fojas 39033 a 39066, número 1607 del Registro de Propiedad, anotada bajo el número 3286 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de marzo de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador de la Propiedad.-

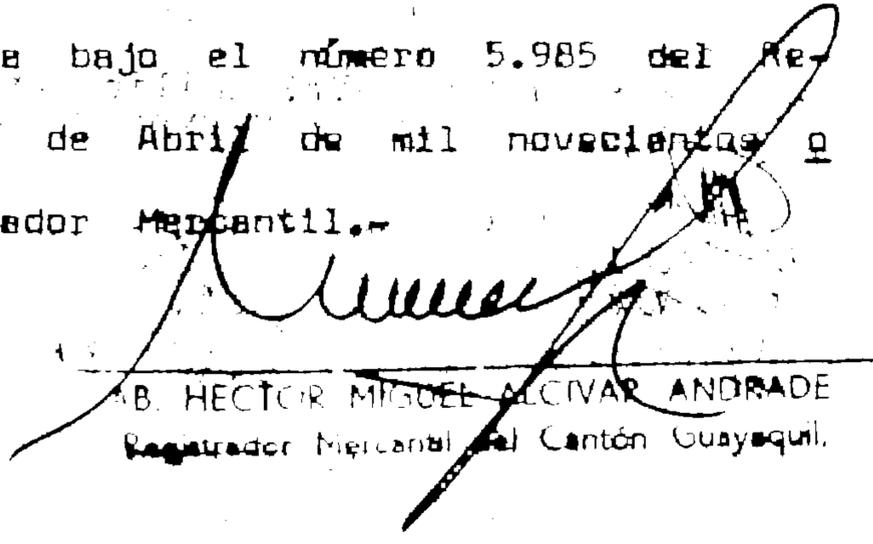

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy: Se tomó nota del Aporte ordenado en esta Resolución a foja 28630 del Registro de Propiedad de mil novecientos sesenta y siete, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de marzo de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador de la Propiedad.-


DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 11.179 a 11.183, Número 2.339 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.985 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Abril de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-


B. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

